



Pago Vía Transfer

Tesorería

Egreso N° : 450
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 57
Fecha Transfer : 13/02/2026
Cta Cte N° : 13409000058

Concepto

OCS ASISTENCIA A JORNADA DE INDUCCION SOBRE TRABAJO DE LAS MESAS RURALES COMUNALES Y POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL RURAL, EN SALON PRATS DE LA GOBERNACION REGIONAL EN LA SERENA, EL DIA 28 ENERO DE 2026

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
459	04/02/2026		RODRIGO GUTIERREZ FONFACH	31,809
Total Egreso				31,809



Area Municipal

397/239

Decreto de Pago N° 000459

Monte Patria, 04 de febrero de 2026

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A :

Sr.(es) : RODRIGO GUTIERREZ FONFACH
La suma de : 31.809
En Palabras : TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS

R.u.t:

CORRESPONDIENTE A:

OCS ASISTENCIA A JORNADA DE INDUCCION SOBRE TRABAJO DE LAS MESAS RURALES COMUNALES Y POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL RURAL, EN SALON PRATS DE LA GOBERNACION REGIONAL EN LA SERENA, EL DIA 28 ENERO DE 2026

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	1010	27/01/2026	31,809

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
215-21-04-004-001-00	ALCALDIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD		31,809
531-04-00-000-000-00	OTROS GASTOS EN PERSONAL	31,809	
Totales		31,809	31,809

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-00	TESORERIA MUNICIPAL		31,809
215-21-04-004-001-00	ALCALDIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD	31,809	
Totales		31,809	31,809



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/MSB/VRR/JAO

Anexos
Expediente



Decreto Municipal 01010/2026

Mat.: Apruébese Cometido de Funcionario Honorarios

Monte Patria, 27 de enero de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 10.919 de 8 julio de 2025, que aprueba el reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.
- Decreto Alcaldicio N°15.413, de fecha 05 de Diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

1. **AUTORIZA**, Cometido Funcionario a RODRIGO ALFONSO GUTIÉRREZ FONFACH R.u.t , Profesional - Dirección de Desarrollo Comunitario, Grado 11 Asimilado Honorarios. Para el día miércoles 28 de enero de 2026, por el siguiente motivo;

Asistencia a jornada de inducción sobre el trabajo de las mesas rurales comunales y la Política de Desarrollo Regional Rural. A realizarse el día 28 de enero del presente año a las 11:00 hrs. en el salón Prats de la Gobernación Regional, ubicado en calle Prats #350, La Serena.

2. **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado por un monto total de \$ 70,209, con el siguiente detalle;

- | | |
|----------------------------|-----------|
| • 01 Viático 40% | \$ 31,809 |
| • Aportes combustibles | \$ 25,000 |
| • Peajes y estacionamiento | \$ 13,400 |

3. **IMPÚTESE**, una vez rendido el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes y area de gestión del presupuesto municipal vigente "Si Procede".

- \$31,809 a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004-001-001 "ALCALDIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD", Area de Gestión 2.8.1
- \$25,000 a la Cuenta presupuestaria 215-22-03-001-001-002 "APORTES COMBUSTIBLES", Area de Gestión 2.8.1.
- \$13,400 a la Cuenta presupuestaria 215-22-03-001-001-001 "PEAJES Y ESTACIONAMIENTO", Area de Gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

BBR/OBC/RGF

Anexos

Invitación



DECRETO MUNICIPAL N°: 01110/2026

Materia: Modificación Decreto Municipal
N°01010/2026.

Monte Patria , miércoles, 28 de enero de 2026

VISTO:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.880, BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 10.919 de 8 julio de 2025, que aprueba el reglamento de delegación de atribuciones alcaldías.
- Decreto Alcaldicio N°15.413, de fecha 05 de Diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Decreto Municipal N° 01010/2026, de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba cometido de Funcionario Honorarios.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Municipal N° 01010/2026, de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba cometido de Funcionario Honorarios de Rodrigo Gutierrez Fonfach.
2. Que se hace necesario modificar el referido decreto, debido a que una de las cuentas especificadas no corresponde al detalle de gasto solicitado, siendo sumado a la cuenta que le compete, manteniéndose las demás condiciones establecidas en el acto administrativo original.
3. Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 13 de la ley 19.880, la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el Decreto Municipal N° 01010, de fecha 27 de enero de 2026, que aprueba cometido de Funcionario Honorarios, de acuerdo al siguiente tenor:

En el punto N°3 **"IMPÚTESE"**:

Donde dice:

\$31,809 a la cuenta presupuestaria 215-21-04-004-001-001 "ALCALDIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD", Area de Gestión 2.8.1.

\$25,000 a la Cuenta presupuestaria 215-22-03-001-001-002 "APORTES COMBUSTIBLES", Area de Gestión 2.8.1.

\$13,400 a la Cuenta presupuestaria 215-22-03-001-001-001 "PEAJES Y ESTACIONAMIENTO", Area de Gestión 2.8.1.

Debe decir:

\$45,209 a la Cuenta presupuestaria 215-21-04-004-001-001 "ALCALDIA SERVICIOS A LA COMUNIDAD", Area de Gestión 2.8.1.

\$25,000 a la Cuenta presupuestaria 215-22-03-001-001-002 "APORTES COMBUSTIBLES", Area de Gestión 2.8.1.

2. ESTABLÉZCASE que en lo no modificado, el decreto se mantendrá inalterable en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAX CAMPAÑA MOLINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Por Orden Del Alcalde
OLGA BARRAZA CORTES
Administradora
Administración Municipal

OBC/RGF

Distribución:

Depto de Fomento Productivo y Turismo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=21365257&hash=de19b>

RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS - COMETIDOS

1.- Identificación del Funcionario			
R.u.t			
Nombre Completo	RODRIGO ALFONSO GUTIÉRREZ FONFACH		
Tipo Contrato	Honorarios - Profesional	Grado	11
Unidad	Depto de Fomento Productivo y Turismo		

2.- Detalle
Asistencia a jornada de inducción sobre el trabajo de las mesas rurales comunales y la Política de Desarrollo Regional Rural. A realizarse el día 28 de enero del presente año a las 11:00 hrs. en el salón Prats de la Gobernación Regional, ubicado en calle Prats #350, La Serena.

3.- Detalle Efectivo del Cometido				
Desde	Hasta	Fracción Días	Total Planilla	31,809
28/01/2026	28/01/2026	0.4	Total Decreto	31,809
3.1 Horarios			Devolución	
Hora Salida			Hora Llegada	
Observaciones				
Observaciones				

4.- En Palabras Total de la Planilla
Treinta y Un Mil Ochocientos Nueve pesos

5.- Responsabilidad
Se deja expresa constancia de que el Funcionario(a) RODRIGO ALFONSO GUTIÉRREZ FONFACH asume la total responsabilidad por la veracidad, integridad y contenido del presente documento, el cual ha sido confeccionado conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales establecidos. Será dicho funcionario(a) quien deberá responder ante cualquier observación, inconsistencia o requerimiento de aclaración que pudiera derivarse de su contenido o estructura.